



Clase de proceso	DIVORCIO
Demandante	Genaro Puerta Munera
Demandado	Claudia Patricia Ocampo Romero
Radicación	50001 31 10 003 2018 00058 00
Asunto	Corre traslado de pago
Fecha de la providencia	Nueve (9) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que la parte demandada ha reportado el pago de la obligación contenida en el mandamiento de pago de fecha 21 de agosto de 2019, en aplicación a lo normado en el art 440 del Código General del Proceso, de tal pago córrase traslado al ejecutante por el término de tres (03) días.

NOTÍRIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

118 Del 10 OCT 2019

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria